

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-013-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN 30 DE MARZO DE 2022

El sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, establece, respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-DAPREII-O-013-2022** que mediante este documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron doce (12) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL Representante JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 JOSE ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO TEOCIVIL Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ	Integrante 1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA Porcentaje de participación: 51% Integrante 2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA Porcentaje de participación: 49%
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Representante Legal DIANA PATRICIA ROPERO PAVA	
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER Persona Natural	
5	JASA LTDA Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN	
6	CONSORCIO CDI 2022	Integrante 1.

	<p>Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA</p>	<p>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 MARA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%</p>
7	<p>CONSORCIO CDI 22 Representante HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</p>	<p>Integrante 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 3 INCIVIAS S.A.S Porcentaje de participación: 34%</p>
8	<p>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. Representante legal LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN</p>	
9	<p>IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA Persona Natural</p>	
10	<p>CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO</p>	<p>Integrante No. 1 HINCCO SAS Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2 HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO Porcentaje de Participación: 50%</p>
11	<p>CONSORCIO ÁBREGO 2022 Representante LUIS CARLOS MARTÍNEZ BERNAL</p>	<p>Integrante 1 EICON LTDA Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2 SISCOTEL LTDA. Porcentaje de participación: 50%</p>
12	<p>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ</p>	<p>Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 35%</p> <p>Integrante No. 3 JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 63, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TEOCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CDI 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CDI 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 al 25 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como consecuencia de lo anterior, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 66, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO CDI 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7	CONSORCIO CDI 22	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*	RECHAZADO*
10	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Ajustes al informe preliminar de conformidad con la documentación allegada.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO ÁBREGO INFANTIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TEOCIVIL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO CDI 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO CDI 22	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	IVÁN ENRIQUE TORRES ZÚÑIGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
11	CONSORCIO ÁBREGO 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
12	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de seis (6) proponentes participantes de la convocatoria, el día veintinueve (29) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 68, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral 3.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion”

“**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que se efectuó ajuste por redondeo a la oferta del proponente CONSORCIO ABREGO 2022 y corrección aritmética a la oferta del proponente CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.765,96)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-DAPREII-O-013-2022					
“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 2.353.836.924,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSORCIO CDI 2022	\$ 2.355.550.015,00	99,9272743	0,0000000	99,9272743
3	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 2.361.420.798,00	99,6788428	0,0000000	99,6788428
4	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.365.827.011,00	99,4931968	0,0000000	99,4931968
5	JASA LTDA	\$ 2.371.283.547,00	99,2642540	0,0000000	99,2642540
6	CONSORCIO ABREGO 2022	\$ 2.373.901.755,00	99,1547742	0,0000000	99,1547742

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 2.353.836.924,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 92.979.006,00**.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe **hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.**, para que los proponentes puedan formular observaciones al correo electrónico ConvocatoriasDAPREll@findeter.gov.co, según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE No. 3 CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.709.479,00	\$ 723.109.617,00	\$ 1.709.479,00	\$ 723.109.617,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.016.728,00	\$ 624.462.696,00	\$ 3.016.728,00	\$ 624.462.696,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 553.067,00	\$ 216.802.264,00	\$ 553.067,00	\$ 216.802.264,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 251.394,00	\$ 29.790.189,00	\$ 251.394,00	\$ 29.790.189,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.558,00	\$ 126.652.801,00	\$ 100.558,00	\$ 126.652.801,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 553.067,00	\$ 38.161.623,00	\$ 553.067,00	\$ 38.161.623,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.758.979.190,00		\$ 1.758.979.190,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	26,50%	\$ 466.129.485	\$ 466.129.485,00
				Imprevistos (%)	3%	\$ 52.769.376	\$ 52.769.376,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 87.948.960	\$ 87.948.960,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 606.847.821		\$ 606.847.821,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.365.827.011		\$ 2.365.827.011,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE No. 4 JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.700.816,00	\$ 719.445.168,00	\$ 1.700.816,00	\$ 719.445.168,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.001.440,00	\$ 621.298.080,00	\$ 3.001.440,00	\$ 621.298.080,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 550.264,00	\$ 215.703.488,00	\$ 550.264,00	\$ 215.703.488,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 250.120,00	\$ 29.639.220,00	\$ 250.120,00	\$ 29.639.220,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.048,00	\$ 126.010.456,00	\$ 100.048,00	\$ 126.010.456,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 550.264,00	\$ 37.968.216,00	\$ 550.264,00	\$ 37.968.216,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.750.064.628,00		\$ 1.750.064.628,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
Administración (%)				26,50%	\$ 463.767.126		\$ 463.767.126,00
Imprevistos (%)				3%	\$ 52.501.939		\$ 52.501.939,00
Utilidad (%)				5%	\$ 87.503.231		\$ 87.503.231,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 603.772.296		\$ 603.772.296,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.353.836.924		\$ 2.353.836.924,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE No. 5 JASA LTDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.713.422,00	\$ 724.777.506,00	\$ 1.713.422,00	\$ 724.777.506,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.023.686,00	\$ 625.903.002,00	\$ 3.023.686,00	\$ 625.903.002,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 554.342,00	\$ 217.302.064,00	\$ 554.342,00	\$ 217.302.064,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 251.974,00	\$ 29.858.919,00	\$ 251.974,00	\$ 29.858.919,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.790,00	\$ 126.945.005,00	\$ 100.790,00	\$ 126.945.005,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 554.342,00	\$ 38.249.598,00	\$ 554.342,00	\$ 38.249.598,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.763.036.094,00		\$ 1.763.036.094,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
Administración (%)				29,50%	\$ 520.095.648		\$ 520.095.648,00
Imprevistos (%)				1%	\$ 17.630.361		\$ 17.630.361,00
Utilidad (%)				4%	\$ 70.521.444		\$ 70.521.444,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 608.247.453		\$ 608.247.453,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.371.283.547		\$ 2.371.283.547,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

**FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER**

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO CDI 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.702.054,00	\$ 719.968.842,00	\$ 1.702.054,00	\$ 719.968.842,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.003.624,00	\$ 621.750.168,00	\$ 3.003.624,00	\$ 621.750.168,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 550.664,00	\$ 215.860.288,00	\$ 550.664,00	\$ 215.860.288,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 250.302,00	\$ 29.660.787,00	\$ 250.302,00	\$ 29.660.787,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.121,00	\$ 126.102.400,00	\$ 100.121,00	\$ 126.102.400,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 550.664,00	\$ 37.995.816,00	\$ 550.664,00	\$ 37.995.816,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.751.338.301,00		\$ 1.751.338.301,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	26,50%	\$ 464.104.650	\$ 464.104.650,00
				Imprevistos (%)	3%	\$ 52.540.149	\$ 52.540.149,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 87.566.915	\$ 87.566.915,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 604.211.714		\$ 604.211.714,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.355.550.015		\$ 2.355.550.015,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta economica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.

**FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER**

PROPONENTE No. 11 CONSORCIO ABREGO 2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.715.314,00	\$ 725.577.822,00	\$ 1.715.314,00	\$ 725.577.822,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.027.024,00	\$ 626.593.968,00	\$ 3.027.024,00	\$ 626.593.968,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 554.955,00	\$ 217.542.360,00	\$ 554.955,00	\$ 217.542.360,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 252.252,00	\$ 29.891.862,00	\$ 252.252,00	\$ 29.891.862,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.901,00	\$ 127.084.809,50	\$ 100.901,00	\$ 127.084.810,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 554.955,00	\$ 38.291.895,00	\$ 554.955,00	\$ 38.291.895,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.764.982.716,50		\$ 1.764.982.717,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	26,50%	\$ 467.720.420,00	\$ 467.720.420,00
				Imprevistos (%)	3%	\$ 52.949.481,00	\$ 52.949.482,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 88.249.136,00	\$ 88.249.136,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 608.919.037,00		\$ 608.919.038,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.373.901.753,50		\$ 2.373.901.755,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso al VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU), lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA pasando de un valor ofertado de \$ 2.373.901.753,50 a un valor corregido de \$ 2.373.901.755,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

**FORMATO 4- PROPUESTA ECONÓMICA
CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO,
DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER**

PROPONENTE No. 12 CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO	PRECIO UNITARIO CORREGIDO	VALOR OFERTADO CORREGIDO
1	AULAS Y ZONAS ADMINISTRATIVAS	m ²	423	\$ 1.706.296	\$ 721.763.208	\$ 1.706.296,00	\$ 721.763.208,00
2	ZONAS DE SERVICIOS	m ²	207	\$ 3.011.112	\$ 623.300.184	\$ 3.011.112,00	\$ 623.300.184,00
3	CIRCULACIÓN CUBIERTA ABIERTA Y MUROS	m ²	392	\$ 552.037	\$ 216.398.504	\$ 552.037,00	\$ 216.398.504,00
4	AREA LIBRE: ZONAS DURAS	m ²	118,5	\$ 250.926	\$ 29.734.731	\$ 250.926,00	\$ 29.734.731,00
5	AREA LIBRE: ZONAS BLANDAS	m ²	1259,5	\$ 100.370	\$ 126.416.015	\$ 100.370,00	\$ 126.416.015,00
6	CERRAMIENTO PERIMETRAL	ml	69	\$ 552.037	\$ 38.090.553	\$ 552.037,00	\$ 38.090.553,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)					\$ 1.755.703.195		\$ 1.755.703.195,00
				En porcentaje	Expresado en Pesos		
				Administración (%)	26,50%	\$ 465.261.347	\$ 465.261.347,00
				Imprevistos (%)	3%	\$ 52.671.096	\$ 52.671.096,00
				Utilidad (%)	5%	\$ 87.785.160	\$ 87.785.160,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 605.717.602		\$ 605.717.603,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA					\$ 2.361.420.797		\$ 2.361.420.798,00

A.I.U MAX	34,50%	CUMPLE
------------------	--------	---------------

VALOR MINIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	CUMPLE	CUMPLE

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMES Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: El valor de la propuesta económica no debe incluir el valor del impuesto de IVA en concordancia con el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, reglamentado por el Decreto 540 de 2004 y modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, los fondos o recursos en dinero originados en auxilios o donaciones destinados a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades o gobiernos de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el Gobierno Colombiano.

Observación:
Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA pasando de un valor ofertado de \$ 2.361.420.797 a un valor corregido de \$ 2.361.420.798,00, encontrandose dentro de los valores mínimos y maximos establecidos por la Entidad.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	PAF-DAPREII-O-013-2022
	"CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER".
	29/03/2022
	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER
	JASA LTDA
	CONSORCIO CDI 2022
	CONSORCIO ABREGO 2022
	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JASA LTDA	CONSORCIO CDI 2022	CONSORCIO ABREGO 2022	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 2.446.815.930,00	\$ 2.202.134.337,00	\$ 2.446.815.930,00	\$ 2.365.827.011,00	\$ 2.353.836.924,00	\$ 2.371.283.547,00	\$ 2.355.550.015,00	\$ 2.373.901.755,00	\$ 2.361.420.798,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 2.365.827.011,00	\$ 2.353.836.924,00	\$ 2.371.283.547,00	\$ 2.355.550.015,00	\$ 2.373.901.753,50	\$ 2.361.420.797
				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1,50	\$ 0,72

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa) ▲▼	TRM (COP/USD)
30/03/2022	\$ 3.765,96

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 29/03/2022 19:26:43
 Refrescar - Imprimir - Exportar

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	10 de marzo de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 11 hasta el 15 de marzo de 2022 A través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREIL@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	16 de marzo de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	17 de marzo de 2022 Hora: 12:00 m. A través del correo electrónico pafindeterbbvaam.co@bbva.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	23 de marzo 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 24 hasta el 25 de marzo de 2022 A través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREIL@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	28 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	29 de marzo de 2022 Hora: 12:30 p.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Google Meet).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	30 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 31 de marzo de 2022, a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREIL@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	01 de abril de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-DAPREII-O-013-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 2.446.815.930,00	P. MAYOR:	2.373.901.755,00
Fecha evaluación:	29/03/2022	P. MENOR:	2.353.836.924,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 2.363.636.675,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 2.368.769.215,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 2.363.624.865,21
MENOR VALOR (4):	\$ 2.353.836.924,00

Metodo de PONDERACION: **4 - MENOR VALOR**

VER TABLA DE RANGO
96
96
96
4

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.365.827.011,00	99,81	99,88	99,81	99,4931968	99,4931968	2.365.827.011,00
JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 2.353.836.924,00	99,59	99,37	99,59	100,0000000	100,0000000	-
JASA LTDA	\$ 2.371.283.547,00	99,35	99,79	99,35	99,2642540	99,2642540	2.371.283.547,00
CONSORCIO CDI 2022	\$ 2.355.550.015,00	99,66	99,44	99,66	99,9272743	99,9272743	-
CONSORCIO ABREGO 2022	\$ 2.373.901.755,00	99,13	99,57	99,13	99,1547742	99,1547742	2.373.901.755,00
CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 2.361.420.798,00	99,91	99,69	99,91	99,6788428	99,6788428	-

	\$ 14.181.820.050,00
n=	6,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 2.363.636.675,00
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 2.363.636.675,00
Vmax=	2.373.901.755,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 2.368.769.215,00
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 2.363.624.865,21
	\$ 2.363.624.865,21
MAX:	\$ 2.373.901.755,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 2.353.836.924,00

PAF-DAPREII-O-013-2022

“CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
<u>1</u>	<u>JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>	<u>\$ 2.353.836.924,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSORCIO CDI 2022	\$ 2.355.550.015,00	99,9272743	0,0000000	99,9272743
3	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	\$ 2.361.420.798,00	99,6788428	0,0000000	99,6788428
4	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 2.365.827.011,00	99,4931968	0,0000000	99,4931968
5	JASA LTDA	\$ 2.371.283.547,00	99,2642540	0,0000000	99,2642540
6	CONSORCIO ABREGO 2022	\$ 2.373.901.755,00	99,1547742	0,0000000	99,1547742

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **JHON JAIRO GALINDEZ SANTANDER** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 2.353.836.924,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 92.979.006,00**.